

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral (FOL)

Código: 0021

Equivalencia en créditos: ECTS: 5

Unidades formativas: 0074_A: Relaciones laborales y búsqueda de empleo (48 horas)
0074_B: Prevención de riesgos laborales (48 horas)

Horas: 96

CONTENIDOS MÍNIMOS

Bloque temático I: Legislación y relaciones laborales

T.1: El Derecho del trabajo

- El trabajo y el Derecho Laboral.
- Actividades excluidas del Derecho Laboral.
- Relaciones laborales de carácter especial.
- Fuentes internas.
- Fuentes externas.
- Principios para la aplicación de las normas laborales.
- Los tribunales laborales.

T.2: El contrato de trabajo y las modalidades de contratación

- El contrato de trabajo y sus elementos.
- Los Sujetos de la relación laboral.
- Forma, contenido y duración del contrato de trabajo.
- Contratos indefinidos.
- Otras formas de contratación.
- Empresas de trabajo temporal (ETT).
- Empresas de subcontratación.

T.3: La jornada laboral y su retribución

- La jornada laboral.
- Periodos de descanso.
- Jornada nocturna.
- Trabajo a turnos.
- Horas extraordinarias.
- Permisos retribuidos.
- Las vacaciones.
- El Salario Mínimo Interprofesional.
- Garantía del salario.
- Fondo de garantía salarial –Fogasa-.

T.4: El recibo de salario: la nómina

- Estructura del recibo del salario.
- Percepciones salariales.
- Percepciones no salariales.
- Bases de cotización a la Seguridad Social.
- Conceptos no computables en las bases de cotización.
- Base de cotización por contingencias comunes.
- Base de cotización por contingencias profesionales

T.5: Modificación, Suspensión y Extinción del contrato de trabajo

- Modificación de los contratos de trabajo.
- Movilidad
- Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
- Suspensión del contrato de trabajo.
- Excedencia.
- Extinción del contrato de trabajo.
- Impugnación del despido.

T.6: El sistema de la Seguridad Social.

- La Seguridad Social.
- Prestaciones de la Seguridad Social.

T.7: Participación de los trabajadores en la empresa

- El derecho de sindicación.
- Excepciones al derecho de sindicación.
- Organizaciones sindicales y empresariales.
- Los sindicatos.
- Asociaciones empresariales.
- Representación de los trabajadores.
- Negociación colectiva.
- Tramitación.
- Clases de conflictos laborales.
- Forma de exteriorizar los conflictos laborales.
- Procedimientos para la resolución de conflictos colectivos de trabajo.

T.8: La organización del trabajo y nuevos entornos emergentes

- La organización del trabajo.
- Nuevos entornos de organización del trabajo.
- Beneficios para los trabajadores de los nuevos entornos organizativos.

Bloque temático II: Prevención de riesgos laborales

T.9: La salud laboral

- El trabajo y la salud.
- La prevención de riesgos laborales.
- Daños a la salud de los trabajadores.
- Técnicas de prevención.
- Marco jurídico de la prevención.

T. 10: Los riesgos laborales derivados de las condiciones ambientales

- Factores ligados al medio ambiente de trabajo.

T.11: Los riesgos laborales derivados de las condiciones de seguridad, ergonómicas y psicosociales

- Factores de riesgo derivados de las condiciones de seguridad.
- Factores derivados de la carga de trabajo.
- Factores de riesgo psicosociales.

T.12: La gestión de la prevención en la empresa.

- Gestión de la prevención en la empresa.
- El Plan de prevención.
- Organización de la prevención en la empresa.
- La gestión de los accidentes de trabajo.
- Organismos públicos relacionados con la prevención.

T.13: Medidas de Prevención y protección. El Plan de autoprotección

- Prevención y protección.
- Señalización de seguridad.
- Las medidas de emergencia.
- El Plan de autoprotección.

T.14: Los primeros auxilios en la empresa

- Los primeros auxilios.
- La cadena de socorro.
- Orden de atención en caso de heridos múltiples.
- Técnicas de valoración de accidentados.
- La reanimación cardiopulmonar (RCP).
- Técnicas de actuación ante otras emergencias.
- Transporte de heridos.

Bloque temático III: Orientación e inserción laboral

T.15: Búsqueda activa de empleo

- Planificación de la carrera profesional.
- Análisis personal y profesional.
- Toma de decisiones.
- Plan de acción para la búsqueda de empleo.
- Fuentes de información y empleo.
- La ventanilla única empresarial.
- Búsqueda de recursos financieros.
- Europass.
- Ploteus.
- Eures.
- Itinerarios formativos.

T.16: Selección de personal

- La carta de presentación.
- El currículum vitae.
- La entrevista de trabajo.

T.17: Equipos de trabajo

- Las personas componentes de equipos de trabajo.
- Características y funciones de los equipos de trabajo.

- La comunicación en el equipo de trabajo.
- Ventajas e inconvenientes de trabajar en equipo.
- Tipos de equipos de trabajo.
- Condiciones para que un equipo de trabajo sea eficaz.
- Fases en la formación de los equipos.
- Técnicas para trabajar en equipo.

T.18: Los conflictos de la empresa

- Definición, características y etapas del conflicto.
- Causas habituales del conflicto en el mundo laboral.
- Tipos de conflictos laborales.
- El proceso de resolución de conflictos. Métodos para la resolución de conflictos.

EVALUACIÓN

Se tendrán en cuenta:

- El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- La Resolución de 28 de enero de 2011, de modificación de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias.

A) CRITERIO DE EVALUACIÓN

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la unidad formativa de Relaciones laborales y búsqueda de empleo.

1. Seleccionar oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

- a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para mejorar la empleabilidad y lograr el acceso al empleo, la adaptación a las exigencias del proceso productivo y la estabilidad laboral.
- b) Se han identificado los itinerarios formativo-profesionales relacionados con el perfil profesional del educador o educadora infantil.
- c) Se han determinado los conocimientos, las aptitudes, y las actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
- d) Se han identificado los principales yacimientos de empleo y demandas de inserción laboral para el Técnico Superior en Educación Infantil.
- e) Se han determinado las técnicas utilizadas en un proceso de búsqueda activa de empleo, con especial atención al uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
- f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.
- g) Se ha realizado una valoración de la personalidad, las aspiraciones, las actitudes y la formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplicar las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización y la resolución de posibles conflictos.

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del educador/a infantil.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo y la aplicación de técnicas de dinamización de equipos.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto

3. Ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos, profesionales y entidades que intervienen en las relaciones entre el empresariado y los trabajadores y trabajadoras y desarrollan competencias en la materia.
- c) Se han determinado los elementos de la relación laboral y los derechos y obligaciones derivados de la misma.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se ha analizado la contratación a través de Empresas de Trabajo Temporal.

- f) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- g) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- h) Se ha analizado el recibo de salarios identificando los principales elementos que lo integran y se ha realizado la liquidación en supuestos prácticos sencillos.
- i) Se han identificado las formas de representación legal de los trabajadores y las trabajadoras y los procedimientos de negociación colectiva.
- j) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- k) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de Técnico Superior en Educación Infantil
- l) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo en el marco legal que regula el desempeño profesional del sector.

4. Determinar la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de Seguridad Social, con especial atención al Régimen General.
- d) Se han identificado las obligaciones del empresariado y las trabajadoras y trabajadores dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a trabajadores/as y al empresariado.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- i) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por incapacidad temporal en supuestos prácticos sencillos.

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de la unidad formativa de Prevención de riesgos laborales.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de las personas trabajadoras.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Educación Infantil.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales según los riesgos que los generan, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

- a) Se ha identificado el marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

- c) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- d) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores y las trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- e) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales y sus competencias.
- f) Se han identificado las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales.
- g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- h) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del Técnico Superior en Educación Infantil.
- i) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de un centro de educación infantil.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Educación Infantil.

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación y la secuencia de medidas a adoptar en caso de emergencia
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos y de prioridad de intervención en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios y los protocolos que han de ser aplicados en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y se ha determinado la composición y usos del botiquín.
- f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención

B) PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Se coordinarán con el conjunto de los Módulos restantes que integran el correspondiente Ciclo formativo. Siendo imprescindible la asistencia a clase por parte del alumnado de un mínimo del 75% del tiempo de que consta este módulo.

Principios Generales en los que se basan:

1. Desarrollo de capacidades iniciales:

Toda evaluación tiene un principio: las habilidades, conocimientos, experiencias y actitudes que tienen los alumnos/as al empezar el curso, y una Finalidad: conseguir un sistema correcto de valoración que mida el desarrollo y progreso alcanzado a lo largo del curso en relación con los objetivos (expresados en términos de capacidades) programados.

2. Secuenciación y temporalización del desarrollo de capacidades:

Los objetivos que los alumnos/as deben ir alcanzando a lo largo del curso tienen que ser logrados de forma gradual, el seguimiento y control del progreso debe ser realizado diariamente y concretarse en la evaluación trimestral y en la evaluación final.

3. Graduación diversa de los Objetivos a alcanzar:

Las capacidades y las actitudes terminales adquiridas por los alumnos/as deben valorarse de manera distinta para cada uno de ellos, pues en la valoración habrá de ponderar el grado de desarrollo que se haya logrado en relación con las capacidades y conocimientos iniciales.

4. Evaluación individualizada:

Siempre ha de ser individualizada, el progreso de cada alumno/a será referenciado desde su particular punto de partida.

5. Evaluación continua:

El alumnado será evaluado con el sistema de evaluación continua, por ello será tenida en cuenta la trayectoria que hayan seguido a lo largo de toda la evaluación y no sólo en relación con uno o unos temas en concreto. Parece conveniente valorar conjuntamente:

- Su asistencia a clase
- El interés que haya demostrado
- La presentación y realización de las actividades propuestas
- La realización de trabajos en equipo y/o individuales y su eventual exposición en el aula
- La puntuación que haya obtenido en los controles de conocimientos

6. Variaciones en los criterios evaluadores:

La programación no debe ser entendida como una planificación rígida y sin posibilidades de cambio, sino que, por el contrario deberán hacerse las oportunas adaptaciones que tengan en cuenta –si necesarias-, entre otras, las siguientes variables:

- La distinta capacidad de los alumnos
- Factores externos de todo tipo que puedan incidir en el desarrollo normal del curso, como pérdidas de clases, situaciones personales de los alumnos que pudieran incidir en su rendimiento...

Fases:

Dado que el sistema será progresivo, se pueden destacar tres fases

1º Fase: se observará y ponderará la atención, participación, interés, el análisis individual y colectivo del alumnado respecto a las distintas unidades de **trabajo desarrolladas en el aula**, así como los trabajos elaborados individual o colectivamente, de los que podrá ser requerida su presentación y exposición pública en el aula con ayuda o no de medios audiovisuales.

2º Fase: se realizarán **controles puntuales sobre los contenidos del programa**, desarrollando el alumno/a diversos ejercicios prácticos y/o teóricos. Controles que podrán ser tanto orales como escritos, y no necesariamente deberán ser anunciados con antelación.

Los controles, sin desechar otras posibles combinaciones, podrán consistir en:

- Preguntas tipo test con respuestas alternativas
- Preguntas de respuesta breve o de breve desarrollo
- Resolución de ejercicios prácticos o
- Comentario de textos, supuestos prácticos, artículos periodísticos...

3º Fase de **Recuperación**: para aquellos alumnos/as que no alcancen los mínimos exigibles en la programación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. Pruebas objetivas comprensivas de los contenidos
2. La resolución de casos prácticos adaptados en la medida de lo posible al entorno de la familia profesional cursada por el alumno/a, que permita comprobar la aplicabilidad a la vida real de los conocimientos del Módulo. Se realizarán varios a lo largo del curso para permitir la adecuada aplicación de la evaluación continua

La prueba objetiva podrá consistir:

1. Una serie de cuestiones con respuestas alternativas
2. O una serie de cuestiones que requieran una respuesta
3. O una combinación de ambas

La resolución del caso podrá consistir:

1. La aplicación de fundamentos teóricos a un supuesto extraído de la realidad diaria de la comarca, región o ficticio
2. O la realización de algunos ejercicios prácticos
3. O un comentario de texto
4. O un texto o caso con cuestiones a resolver
5. O una combinación de todos ellos

Los trabajos de aula podrán ser individuales o grupales, se valorará la calidad en la investigación, las fuentes utilizadas, la presentación, la exposición en el aula (claridad, capacidad de síntesis, estructuración de los contenidos...) así como el eventual uso de medios audiovisuales (transparencias,..)

C) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Serán los generales establecidos en el R.D. de Currículo para el Módulo, ya que en Formación Profesional se parte de la necesidad de adquirir una Competencia Profesional predeterminada que posibilite el desarrollo de una actividad profesional

Indicadores	Frecuencia	Ponderación en evaluación final
Asistencia a clase	Diaria	40% 10% 10% 20%
Comportamiento en el aula	Diaria	
Realización de trabajos y actividades propuestos por el profesor	Dependiendo del desarrollo de las explicaciones	
Pruebas Objetivas: Tests de respuestas alternativas, autoevaluables o de preguntas teóricas y prácticas sobre conceptos y contenidos impartidos en el mes de referencia.	Mensual (aprox)	Todas las pruebas objetivas tendrán una ponderación del 60%

- Para superar el módulo es necesario que cada uno de los porcentajes señalados tengan una calificación igual o superior al 5
- La nota final de junio será la media de las notas de las tres evaluaciones.
- En caso de absentismo y superar el 25% de las horas totales del módulo, se informará al alumno de la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y de la propia evaluación continua, por lo que será evaluado mediante prueba extraordinaria elaborada por el Dpto.
- Si no se consigue llegar a un mínimo, se tendrá la oportunidad de convocatoria extraordinaria en septiembre.

D) PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN

SISTEMA DE RECUPERACIÓN

El sistema de recuperación que se establece parte de considerar que no todos los alumnos/as pueden adquirir satisfactoriamente o de igual manera las Capacidades Terminales del Módulo que contribuyen a configurar la Competencia Profesional característica del Título, siendo necesario la intervención individualizada en algunos casos.

Partiendo de los resultados de aprendizaje que configuran el Módulo y tomando como base los Criterios de Evaluación establecidos en el R.D. de Currículo se propone un sistema de recuperación que compatibilice tanto los necesarios conocimientos teóricos con la imprescindible dimensión y aplicabilidad práctica de los mismos, adaptados, en todo caso, a las singulares necesidades de cada alumno/a en particular. No debemos olvidar que los alumnos/as que necesiten recuperar alguna Capacidad Terminal en general, o algún contenido concreto que la configuran en particular, no necesariamente tendrán que retomar toda la evaluación o toda una unidad formativa, por lo que **la recuperación será individualizada por unidades formativas o contenidos homogéneos**

Se configuran así las siguientes unidades formativas:

- 1) Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales
- 2) Unidad formativa 2: Relaciones laborales y búsqueda de empleo
 - a) Bloque temático I: Legislación y relaciones laborales
 - b) Bloque temático II: Prevención de riesgos laborales
 - c) Bloque temático III: Orientación e inserción laboral

Dado que en este Módulo, en concreto, los contenidos están bien diferenciados entre sí será necesario diferenciarlos en las recuperaciones.

Sistema de Recuperación

Instrumentos de Evaluación:

1. Una prueba objetiva comprensiva de los contenidos pendientes de superación
2. La resolución de un caso práctico adaptado en la medida de lo posible al entorno de la Familia Profesional cursada por el alumno/a, que permita comprobar la aplicabilidad a la vida real de los conocimientos que configuran el Módulo

La prueba objetiva consistirá:

Una serie de cuestiones con respuestas alternativas

1. O una serie de cuestiones que requieran de una respuesta breve
2. O una combinación de ambas

La resolución del caso podrá consistir:

1. La aplicación de los fundamentos teóricos a un supuesto extraído de la realidad diaria de la Comarca, Región o ficticio
2. O la realización de algunos ejercicios prácticos
3. O un comentario de texto
4. O un texto con cuestiones a resolver

5. O una combinación de todos ellos

Criterios de evaluación:

Serán los generales establecidos en el R.D. de Currículo para el Módulo, ya que en Formación Profesional se parte de la necesidad de adquirir una Competencia Profesional predeterminada que posibilite el desarrollo de una actividad profesional

Criterios de Calificación:

Prueba Objetiva 60%

Casos práctico 40%

La calificación final obtenida no será superior a 5.

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN PARA ALUMNOS/AS EVALUADOS Y CALIFICADOS DE FORMA EXTRAORDINARIA

La Resolución de 18 de junio de 2009 y la modificación de 28 de enero de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la formación Profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias recoge en su artículo 15:

Artículo 15.—Programa de recuperación de módulos profesionales no superados.

1. Cuando un alumno o una alumna no supere algún módulo profesional en la evaluación final ordinaria del primer curso o en la evaluación final ordinaria del segundo curso, deberá realizar unas pruebas de recuperación, independientemente de la duración del módulo o módulos no superados.

2. Para facilitar la realización de las pruebas de recuperación, el profesor o la profesora que imparta las enseñanzas del módulo profesional que el alumno o la alumna tenga pendiente de superación le informará sobre el programa de recuperación que deberá seguir y las actividades que debe realizar en las pruebas de recuperación, que podrán consistir en ejercicios escritos u orales, realización de trabajos y prácticas, presentación de tareas incluidas en el programa de recuperación u otras que estime convenientes, así como del momento de su realización y evaluación.

3. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de los aprendizajes en los módulos profesionales que no hubiera superado, el profesor o la profesora de cada módulo profesional, siguiendo los criterios establecidos por el equipo docente en la concreción curricular de cada ciclo formativo incluida en el Proyecto educativo o, en su caso, Proyecto funcional del centro y en las respectivas programaciones docentes, organizará un programa de recuperación que contendrá las actividades que deberá realizar el alumno o la alumna para superar las dificultades que ocasionaron la calificación negativa del módulo correspondiente.

4. El programa de recuperación se diseñará de forma diferenciada según los períodos o momentos de aplicación, que podrán ser los siguientes:

- a) **Programa de recuperación de módulos no superados en la evaluación final ordinaria del primer curso. Se diseñará para que el alumnado lo realice durante el período estival, sin asistir a clases ni contar con la orientación del profesorado.**
- b) **Programa de recuperación de los módulos profesionales no superados en la evaluación final extraordinaria del primer curso. Se diseñará para que el alumnado lo pueda realizar simultáneamente a los módulos de segundo curso, teniendo en cuenta que no se garantizará su asistencia a las clases del módulo o módulos pendientes.**
- c) Programa de recuperación de los módulos profesionales de segundo curso no superados tras la evaluación final, indistintamente de su tipo, que se celebre previamente al inicio del primer período de realización del módulo profesional de Formación en centros de trabajo. Este programa incorporará las actividades que el alumnado realizará durante el tercer trimestre del año académico, con docencia directa por parte del profesorado responsable de cada módulo profesional.

5. Las actividades de recuperación serán elaboradas y calificadas por el profesor/a que imparte el módulo, o en su defecto por los órganos de coordinación docente responsables de cada módulo profesional, de acuerdo con los criterios que se establezcan en su programación docente, y versarán sobre los aprendizajes mínimos exigibles para obtener una evaluación positiva y que el alumno o la alumna no hubiera alcanzado.

Teniendo estas consideraciones presentes, y sin olvidar que el alumnado que acceda a esta situación tendrá que completar su formación únicamente en parte y nunca en la totalidad de los contenidos, y basándose en los anteriores apartados, se sugieren y proponen como posibles actividades que los alumnos podrían desarrollar de forma autónoma, aunque guiados convenientemente por su profesor.

SITUACIÓN DEL ALUMNADO AL QUE NO SE PUEDA APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA

Accederán a esta situación todos aquellos alumnos/as que se encuentren en la situación definida por el Reglamento de Régimen Interior del Centro, siendo necesario diseñar y establecer un procedimiento que permita evaluarlos conforme a criterios objetivos.

Partiendo de los contenidos que determina el R.D. de Currículo y que configuran el desarrollo del Módulo se adaptará a este alumnado el Procedimiento de evaluación, dado que los criterios posibilitadores de una adecuada ponderación y evaluación continua no son aplicables a estos casos.

Criterios de Evaluación:

Serán los mismos que aparecen reseñados para el Módulo en general y que son determinados en el R.D. de Currículo del Título.

Procedimiento de Evaluación:

Es evidente que la asistencia, el trabajo diario, el interés o la participación, el trabajo en equipo o la presentación de proyectos, ensayos o búsqueda de información, la asimilación continuada de contenidos, la aplicación a la vida diaria de los mismos, etc., no puede ser evaluado ni tomado en consideración en estos casos, resulta imprescindible configurar un procedimiento que combine de una parte una Prueba de Conocimientos Teóricos objetiva y una Prueba de desarrollo y aplicabilidad práctica de la teoría a supuestos de la vida real o laboral.

Prueba objetiva:

Consistirá en

1. Una serie de cuestiones con respuestas alternativas
2. o una serie de cuestiones que requieran una respuesta breve
3. o una combinación de ambas

Prueba de carácter práctico:

En función de cada uno de los bloques temáticos se diseñará, teniendo presentes siempre los criterios de evaluación ya reseñados, un caso práctico general comprensivo de varios bloques, uno o varios independientes de cada uno de ellos, un comentario de texto o caso real con cuestiones o una combinación de todos ellos

Criterios de calificación:

Prueba Objetiva	60%
Caso o casos prácticos	40%

Ponderación final de los Contenidos objeto de evaluación:

Es evidente que en este caso la evaluación será comprensiva de todos los contenidos que configuran el módulo

Se estimará que el alumno supera el módulo si en el cómputo resultante final obtiene una calificación igual o superior a 5.